

POLÍTICA PÚBLICA: ENMIENDA WIOA 17-09

Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)

ASUNTO:

Enmienda Política Pública sobre el desarrollo de las actividades relacionadas al desarrollo de Actividades de Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes (IWT, por sus siglas en inglés).

TRASFONDO

La Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) promueve actividades para el desarrollo de talento de la fuerza laboral para lograr la obtención y retención en el empleo y así aumentar la fuerza trabajadora, satisfacer las necesidades de capacitación de los empleadores y mejorar la productividad y la competitividad del país.

El Programa de Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes provee al sector empresarial mecanismos para actualizar destrezas, mejorar la competitividad y productividad de negocios. Esta es una herramienta útil para la retención de empleo, evitar cierres y cesantías.

PROPOSITO DE LA ENMIENDA

Considerando la importancia de mantenernos a la vanguardia con la tendencia del aumento de salarios en el mercado de empleo, modificamos la política actual WIOA 17-09 para eliminar el tope de salario para un participante en un adiestramiento de trabajadores incumbentes.

PARTE ENMENDADA

Requisitos Generales de ATI:

2. Una vez los fondos estén disponibles se podrán celebrar contratos para actividades de ATI para individuos elegibles que:
 - a) Que haya una relación contractual con un patrono bonafide, que cumpla con la Ley de Normas Laborales;

- b) Que tenga un historial de trabajo con el patrono que presenta la propuesta, de seis (6) meses o más. Este último criterio puede ser exceptuado en aquellos casos en los cuales el adiestramiento se provea a un grupo de empleados y la mayoría cumple con el criterio de los seis (6) meses.
- c) Habrá prioridad de fondos para aquellos individuos que estén en riesgo de perder el empleo.
- d) Se determine que la actividad de ATI es necesaria para ayudar a evitar posibles despidos de empleados, para aumentar los niveles de destrezas ocupacionales de los empleados para conservar el empleo y/o para una promoción de empleo.

EFFECTIVIDAD

Esta Política Pública comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Junta Local. Todas las demás disposiciones de la Política Pública de Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes permanecen inalteradas y vigentes.

En Guaynabo, Puerto Rico, a 17 de noviembre de 2023.



Sr. Oriel Ramírez Rodríguez
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral
Guaynabo-Toa Baja